

En primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 53, con vivienda unifamiliar, tipo I, integrante de la unidad de actuación E-2, del estudio de detalle «Barrio de Ingenieros de la Electromecánica», de Córdoba. La vivienda está situada en la parte central de la parcela, consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, siendo su cubierto de teja. Mide una superficie útil total de 209 metros 10 centímetros cuadrados y construida de 252 metros 80 decímetros cuadrados. La planta de sótano mide 79 metros 88 decímetros cuadrados, la planta baja, sobre una superficie de 85 metros 18 decímetros cuadrados, se distribuye en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, trastero, cuarto de aseo, otro porche y escalera de acceso a la planta alta, y dicha planta, sobre una superficie de 87 metros 74 decímetros cuadrados, en escalera de acceso, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño y terraza, y otro cuarto de baño. La total finca mide una superficie de 223 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, con la calle Sur; por la derecha, entrando, o este, con la parcela 54; por su izquierda u oeste, con la avenida de la Fábrica, y por su fondo o norte, con la parcela 59.

Inscripción: La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.351, libro 482, folio 197, finca número 29.088, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.473.

#### CORNELLÁ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 10/1997-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Vidal Bosch, en representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra ignorados herederos de don Juan Luis Martínez Arbós, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 28 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 22. Piso quinto, puerta primera, de la calle Dobleescudo, hoy carrer de les Lluetes, número 1, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De superficie 50 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con fachada principal a la calle de su situación, y al fondo, con inmueble número 3 de la referida calle. Coeficiente: 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 681, del Ayuntamiento de Cornellá, folio 130, finca número 11.224-N, inscripción tercera.

Dado en Cornellá a 23 de marzo de 1998.—El Secretario.—28.440.

#### COSSLADA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de don Luis Marco Astorga Molina, doña Cristina Astorga Molina y doña Carmen Molina Cañas, contra doña Carolina Villamil Ruiz y doña Silvia Villamil Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0378/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio de Vega y Alamillos. Tiene una extensión superficial de 40 áreas 97 centiáreas 56 decímetros cuadrados, pero según medición reciente practicada, su superficie resulta ser de 48 áreas 32 centiáreas 56 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca que se segregó de la que procede, propiedad de don Vicente Fayos Juan; este, con resto de la finca matriz del mismo, destinada a camino particular; sur, con finca segregada de la que ésta procede, propiedad de «Perfiles Vinílicos para la Construcción, Sociedad Anónima», y oeste, con tierra de doña María de la Concepción Salamanca, separada por la cacera de los Alamillos.

Sobre dicha parcela se halla construida una nave industrial, compuesta de planta baja, entreplanta y planta primera. Ocupa una superficie, en planta baja, de 1.600 metros cuadrados; la planta primera se destina a almacén, y la planta primera, a oficinas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, con la superficie dicha, al folio 133 del tomo 1.101, libro 93 de Mejorada del Campo, finca número 5.058.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, y sirva de notificación en forma a doña Carolina y doña Silvia Villamil Ruiz, expido y firmo el presente en Coslada a 11 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—La Secretaria.—28.653.

## DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Esteban Giner Molto, contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», don José Ivars Bertomeu y doña María Rostoll Selles, en cuyos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que, podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por las siguientes cantidades: La primera, 17.797.500 pesetas; la segunda, 5.650.000 pesetas; la tercera, 847.500 pesetas, y la cuarta, 3.955.000 pesetas.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 13.165. Número 2 general. Local sin distribución, integrado en el edificio sito en término de Campello, partida de La Venta, conocido por apartamentos Venta La Nuza, sin número de policía, a la derecha según se entra por el pasaje que arranca de la fachada este, por donde tiene dos puertas de acceso, además de los accesos por las fachadas este y norte, de 296 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se entra por la fachada del este: A la derecha, entrando, con resto de solar destinado a accesos; izquierda, entrando, pasaje de acceso y vestíbulo de la escalera y local número dos-A general de «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima»; al fondo, con el local número 3 general, y frente, con resto de solar destinado a accesos y local número dos-A general de «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima». Cuota: 5,318 por 100.

Inscripción: Pendiente, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.217, libro 206, folio 83, finca 13.165. Valor: 17.797.500 pesetas.

2. Finca número 7.155. Número 14 general. Villa «bungalow» integrado en el bloque 2 de la residencia Pueblo El Tosal, fase octava, de La Nucia, que consta de planta baja, distribuida en dos dormitorios, baño, vestíbulo y escalera de acceso a la planta alta, la cual consta de salón-comedor, porche, terraza y cocina, con una superficie cerrada de 70 metros 20 decímetros cuadrados en porche de 5 metros 20 decímetros cuadrados, y en terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, villa «bungalow» número 13 general; derecha, villa «bungalow», 15 general y frente y fondo, zona común.

Cuota: 0,84 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 666, libro 54, folio 165, finca número 7.155.

Valor: 5.650.000 pesetas.

3. Finca número 19.665. Una treinta y tres avas parte indivisa con derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 10 del local de sótano segundo de la siguiente finca: Uno. Local que comprende las plantas primera y segunda de sótano, con una superficie construida de 1.294 metros cuadrados (647 metros cuadrados por planta), destinado en su totalidad a aparcamiento de vehículos, con 33 espacios o plazas, de las que 18 se encuentran en la planta segunda (numeradas del 1 al 17, incluida la numerada como 14), y 15 en la planta primera (numeradas del 1 al 14, incluida la numerada como 1). Lindes, generales del edificio a nivel de subsuelo. Tiene acceso independiente desde la calle Mártir Padre Andrés, e interior a través de escalera y ascensor. Las dos plantas que componen el local están comunicadas entre sí mediante rampa y por escalera y ascensor.

Cuota: 14,71 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 700, libro 129, folio 94, finca 19.665.

Valor de dicha participación: 847.500 pesetas.

4. Finca número 13.620. Parcela de tierra secano, en término de Teulada, partida Coma dels Flares o Fanadix, de 1.793 metros cuadrados (está constituida por las parcelas número 275 y 276 del plano particular es resto que queda después de anteriores segregaciones). Linda: Oeste, señor Roth y en parte

camino de acceso y señor Arkinson, sur y este, camino.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.075, libro 133, folio 154, finca 13.620.

Valor: 3.955.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de abril de 1998.—El Secretario.—28.542.

## DENIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Grégori Ferrando, contra doña Carmen Órtola Tamarit y don Juan Doménech Fornés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262